

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 067/2009**

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO  
INTRA INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE  
ADMINISTRACIÓN**

### **VISTOS:**

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 27849 de 12 de noviembre de 2004.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 121/2008 de 14 de octubre de 2008.

La solicitud de la Gerencia de Administración mediante Comunicación Informe DBI 12/2009 de 2 de junio de 2009 y la Comunicación Interna DBI N° 145/2009 de 16 de junio de 2009.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 080/2009, de fecha 10 de junio de 2009.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 160/2009 de 12 de junio de 2009.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto General de la Nación, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 ha sido aprobado por Fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 147°, parágrafo III de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y

//2. R.D. N° 067/2009

otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 121/2008 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2009.

Que la Gerencia de Administración mediante Comunicaciones Internas DBI 12/2009 y DBI 145/2009, ha solicitado un traspaso intrainstitucional por Bs30.000.- a objeto de contar con recursos para la contratación de un consultor por producto para la realización de trabajos de construcción del portal Web de la Biblioteca en la Página Web del BCB, incorporación de las Bases de Datos bibliográficas y hemerográficas en el Portal Web de la Biblioteca, enlaces a documentos en texto completo y ajustes al SIGEB en el Portal Web de la Biblioteca a fin de contar con accesos a otras bibliotecas virtuales especializadas del país y del exterior.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 080/2009 de 10 de junio de 2009, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Administración y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 160/2009, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Administración, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe SPCG N° 080/2009 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs30.000.- (Treinta mil 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2009, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

//3. R.D. N° 067/2009

**Artículo 2.-** La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 16 de junio de 2009

---

Gabriel Loza Tellería

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 067/2009

**ANEXO**

**TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL  
DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**

**(En Bolivianos)**

<b>Objetivo</b>	<b>Operación</b>	<b>Meta</b>	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
<b>De:</b>					
	<b>2130</b>			<b>Gerencia de Administración</b>	
F - 90	F - 93	F - 112	252.200	Consultores en Línea	-30.000
<b>Total</b>					<b>-30.000</b>
<b>A:</b>					
	<b>2130</b>			<b>Gerencia de Administración</b>	
F - 90	F - 93	F - 112	252.100	Consultorías por Producto	30.000
<b>Total</b>					<b>30.000</b>